

CIRCULAR: N° **01**

MAT.: Informa lo que indica.

OVALLE, **11 JUL 2016**

A : FUNCIONARIOS HOSPITAL DE OVALLE

DE: DRA. IRENE GONZALEZ MUÑOZ
DIRECTORA (S) HOSPITAL OVALLE

Junto con saludar y por medio del presente pongo en conocimiento lo siguiente:

Con fecha 18 de Febrero de 2015, se dicta Ley 20.818 que modifica la Ley 19.913 de 2003, incorporando al Sector Público, y con ello a nuestro Hospital Institución con obligatoriedad de Reportar Operaciones Sospechosas (ROS) en Conductas de Lavado de Dinero, Delitos Funcionarios y Financiamiento del Terrorismo.

Aclaratoriamente, una Operación Sospechosa, se puede considerar a cualquiera de los siguientes acontecimientos:

- Todo acto o transacción, que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se tratase, resulte inusual o carente de justificación económica o jurídica aparente.
- Cualquier acción destinada al financiamiento del Terrorismo o que se realice, de manera aislada o reiterada, con alguna persona natural o jurídica, de aquellas señaladas en los listados de alguna resolución del Consejo de Defensa de las Naciones Unidas.

Considerando lo anteriormente expuesto, este establecimiento, a partir del año 2015, ha desarrollado diversas actividades, con la finalidad de dar cumplimiento a los hitos fijados periódicamente por el Ministerio de Hacienda, a través de su Unidad de Análisis Financiero para la implementación a Nivel Nacional de un Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento del Terrorismo en las Instituciones Públicas.

El primero de estos Hitos tiene relación a la designación de responsabilidad a un funcionario de este hospital, quien será el encargado de inscribir al Hospital de Ovalle, en el Registro de la Unidad de Análisis Financiero y servir de enlace para la implementación de esta política, el funcionario responsable será la Sra. Silvia Cortés Rojas, Subdirectora Administrativa y en su ausencia subroga la Sra. Sonia Rivera Castro, Jefa de Finanzas.

Como segundo Hito, se establece la capacitación del responsable, hito que se encuentra pendiente, pero en gestiones para ser ejecutado.

HOSPITAL PROVINCIAL DE OVALLE/SECRETARIA SUBDIRECCIONES

solange.rojas@redsalud.gov.cl

Fonos: Red Pública 053-663377/ Red Minsal: 533377
Ariztía Poniente N°7, Ovalle.

Y con esta Circular, se pretende ejecutar el tercer Hito, el cual establece la necesidad de que todos los funcionarios tomen conocimiento sobre la implementación de este nuevo sistema, asimismo se pretende realizar una capacitación a nivel de hospital, para que todos los funcionarios se interioricen sobre las nuevas Normativas y Leyes que imperan en los Servicios Públicos.

Por último, explicar que en caso de sospecha de algún acto de esta naturaleza, la Institución se encuentra en la obligatoriedad de realizar la denuncia de Operación Sospechosa correspondiente, aún sin tener la certeza de los hechos, el encargado de corroborar esta información es la Unidad de Análisis Financiero, de igual manera esta denuncia tiene un carácter de reservado, sin comunicársele el hecho a la persona denunciada y/o a terceros y completamente aparte de la denuncia que se deba realizar ante la Justicia Ordinaria, según corresponda.

Sin otro particular y esperando contar con su compromiso.

Se despide cordialmente,



DRA. IRENE GONZALEZ MUÑOZ
DIRECTORA (S)
HOSPITAL DE OVALLE

DRA.IGM/SCR/src

DISTRIBUCIÓN:

- Funcionarios Hospital de Ovalle.
- Equipo Directivo Hospital de Ovalle
- Asesoría Jurídica HO
- Subdirección Administrativa HO

HOSPITAL PROVINCIAL DE OVALLE/SECRETARIA SUBDIRECCIONES

solange.rojas@redsalud.gov.cl

Fonos: Red Pública 053-663377/ Red Minsal: 533377
Aritzia Poniente N°7, Ovalle.